

EL PROBLEMA DE LA ORIENTACION, INICIACION Y ENSEÑANZA PROFESIONAL EN GUINEA

CUESTIONES PREVIAS

PODRÍA obviarse la pregunta: ¿qué lugar debe ocupar en los planes de una bien orientada política instructiva la formación de artesanos, técnicos elementales, especialistas, obreros manuales, en una palabra, profesionales capacitados en los más diversos campos del trabajo humano con destino a la economía de un país? Sin embargo, me ha parecido conveniente iniciar con ella este trabajo para más obligar a recalcar a lo largo de todo él su verdadera importancia.

Entre las tareas que implica una adecuada educación integral casi no puede señalarse prioridad alguna de aquella o esta faceta formativa. Cada cual tiene un momento preciso e insoslayable de aplicación en los planes de enseñanza, de tal modo que, en ocasiones han de predominar aquellas disciplinas que tienen marcado carácter intelectual para pasar en otras a quedar subordinadas a las propiamente manuales o de adiestramiento.

Sentado este principio que podríamos llamar de la adecuación del momento debemos agregar que hay un instante, mejor dicho, un periodo en la vida escolar del alumno en el que la orientación e iniciación profesional adquiere preeminencia indiscutible. Este periodo coincide casi exactamente con la siempre difícil edad de la pubertad en la que, aparte o junto con los cambios fisiológicos, se operan transformaciones anímicas que obligan al joven a ir decidiéndose en el camino de la vida y de acuerdo con sus aptitudes o gustos obtener el mayor rendimiento personal posible. Entonces, suelen emerger los primeros síntomas de la vocación, porque también se siente decidida inclinación —¡cómo no!— hacia las actividades manuales, hacia los oficios. No es la vocación, en su sentido más lato, una característica privativa

de las actividades intelectuales o del espíritu. La cuestión está suficientemente aclarada y no es necesario insistir en ella. Sólo es preciso que en este mismo momento, el conductor del educando acierte a reconocer por sus débiles destellos, cuál es la inclinación, los gustos, las aptitudes que ha de ayudar a vigorizar mediante una adecuada orientación e iniciación, para que sin esfuerzo o con el mínimo posible, affloren al campo de los intereses del joven y señalen sin equívocos su verdadera personalidad.

Y he aquí que hemos utilizado dos denominaciones muy en boga en el léxico pedagógico del momento: orientación e iniciación. Si estas dos áreas del quehacer escolar son importantes en medios de plena y secular cultura y civilización, en los que la vida misma, por sí, va encauzando —con más o menos deficiencias o errores— a cada individuo en una labor u ocupación profesional, salta a la vista que ellas adquieren categoría de fundamentales en aquellos ambientes humanos en los que aún las instituciones y la organización social, así como el avance cultural de la comunidad, se encuentran en períodos de evolución casi embrionaria y el hombre espiritual, como resumen de ese mismo estado evolutivo, no ha llegado a perfilar de un modo consciente su propia personalidad, ni siquiera ha conseguido, por convicción, llegar a ese necesario dominio de los impulsos naturales que da grado y valor a la naturaleza humana. En tales medios, precarios de altos valores esenciales, puede afirmarse que el futuro bienestar material de los hombres, por tanto, de los pueblos que ellos integran, depende en gran parte del mayor o menor acierto con que se haya realizado la orientación e iniciación profesional de los individuos. Esta afirmación no es un tópico oportunista. Es una realidad tangible de fácil comprobación en el ejemplo de los países más adelantados respecto a sus sistemas educativos.

Sentado esto así, es natural y razonable que se fije *dónde* y por *quién* ha de verificarse esta orientación e iniciación profesional, fases anteriores a la propia enseñanza, que es tarea en un todo aparte de estos ciclos preparatorios. Desde luego, si como ya hemos dicho la iniciación debe empezar a realizarse hacia la edad de los doce años, es lógico que sea en la escuela primaria —a quien debe aún pertenecer por entero el niño— *dónde* se proceda a suministrar esta importantísima fase educativa, y el maestro el encargado de encauzarla y vigilarla. No sería prudente abstraer al niño del medio escolar en

edad tan temprana en aquellos lugares donde se encuentre establecido este grado o período de enseñanza.

Si se me puede objetar preguntando las razones que existen para que en el actual Estatuto de Enseñanza se dé por concluída la instrucción en las escuelas elementales a los doce años de edad, cosa posible después de los argumentos manejados en favor de nuestra tesis en materia de iniciación profesional, habré de responder :

1.º Porque en los lugares donde no se haya implantado tal modalidad y no es posible aún, por el estado evolutivo del Servicio de Enseñanza, establecer en ellos el orden primario, sería un contrasentido mantener indefinidamente en un grado de enseñanza, normalmente superado, a muchachos que por muchas razones deben iniciarse en la vida del trabajo si sus aptitudes o deseos no reclaman otra enseñanza de más elevado grado.

2.º Porque la realidad laboral del país, esencialmente la agrícola, reclama brazos que atiendan esta faceta indispensable a la vida de los pueblos; y sería política negativa restarla un potencial de trabajo que de otro modo corre el riesgo de perderse irremediablemente.

3.º Por los múltiples problemas que una enseñanza sin objetivos adecuados y lógicos puede provocar, y entre ellos está como uno de los más graves y frecuentes el desarraigo del individuo, en medios ambientales tan escasos de sedimentos culturales como el que nos ocupa.

Sin embargo, la escuela en todos sus grados primarios es una necesidad de la que no se puede prescindir sin abocar a otros riesgos; pero la escuela que esté en relación directa con las necesidades del país, dotada de unos fines adecuados al medio y de unos medios conducentes al fin apetecido, siempre incluído dentro de la órbita de intereses naturales de sus hombres. Y es, desde luego, en ella, en esa escuela, donde deben empezar a auscultarse sus capacidades y aptitudes para que después de orientadas e iniciadas convenientemente sirvan de base a la próxima enseñanza profesional, que ha de ser objeto de otros centros especializados para este exclusivo fin.

Establecidos estos dos principios previos, el del momento adecuado para comenzar la orientación e iniciación profesional y el de la escuela y el maestro como lugar y persona idóneas para llevarla a cabo, hemos de examinar otro aspecto, también previo, que conviene conocer para justificar nuevas posiciones y para enmendar yerros pasados.

La enseñanza profesional propiamente dicha es problema totalmente

al margen de la esfera escolar. Sin embargo, ha de estar perfectamente yuxtapuesta a ésta si se pretende su mayor eficacia y rendimiento. Sin una relación armónica en el polinomio docente orientación, iniciación y enseñanza profesional, el resultado será siempre deficiente e inadecuado a una política de enseñanza y educación perfecta.

ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

Cuando todavía la misma enseñanza metropolitana, con un más sólido ensamble entre los intereses de la vida y los de su acción cultural, con unas disponibilidades mayores de todo orden, con un horizonte en los caminos del porvenir —dentro del actual estado de cosas— mucho más preciso, cuando con todas estas circunstancias favorables no se ha decidido hasta el presente —1954— a ensayar el llamado, dentro de la nomenclatura docente, «cuarto período escolar» con finalidad específica de orientación e iniciación profesional, cuando aún la propia enseñanza laboral atraviesa un momento de adaptación —perfecto y definitivo en muchos casos, pero impreciso en su parte orgánica— que reclama una ordenación que obedezca al presente social, industrial y económico de la patria —ordenación próxima a ver la luz, según creemos—, cuando esto ocurre en los mismos lares peninsulares y aún en otros países de reconocida solvencia en materia docente, no puede pedirse mucho a la acción cultural guinea en este triple aspecto que meditamos.

De todos modos, y sin que ello quiera decir que hayamos dejado de tener en cuenta graves dificultades, la ejecutoria cultural en aquellos territorios no está virgen de experiencias en este sentido, ni por otra parte ha dejado de considerar, en la medida juzgada suficiente en los distintos momentos, este problema de la orientación de la escuela hacia las actividades generales del país. En la última ordenación legislativa de la Enseñanza, que data de 1943, se lee en el 4.º párrafo de la Base II: «En el orden social tiende (la escuela), mediante una gimnasia mental adaptada y el *trabajo manual dirigido*, a la preparación del niño para afrontar las realidades de la vida.»

Un brevísimo repaso a toda la actividad docente en este sentido nos dará cabal idea de los esfuerzos hasta el momento realizados.

Han pasado cincuenta años desde que el Gobierno de la Colonia promulgó la creación de la primera Escuela oficial de Agricultura y Oficios manuales. Exactamente la fecha se remonta a 1902. Después, hasta 1930, nada podemos destacar de nuevo en este aspecto. Algún que otro intento de encauzar, por medio de este o aquel sistema, la enseñanza profesional sin éxito alguno. En el año que acabamos de reseñar se organiza de nuevo la Escuela de Oficios, que había de funcionar bajo la supervisión de un Patronato. Se publica su reglamento y, efectivamente, dan comienzo las tareas del nuevo centro que se había establecido en el Servicio de Obras Públicas, en Santa Isabel. Pero tampoco prosperó el nuevo empeño, que a nuestro juicio no estaba mal orientado. Al crearse en 1935 el extinguido Instituto Colonial Indígena, afecto al Servicio de Enseñanza, se le agrega como sección profesional esta de la enseñanza de oficios. Mas en la práctica todo quedó, salvo esporádicos ensayos, muerto en la letra de sus disposiciones reguladoras. Se nombró profesorado, pero nada más; profesorado que todavía perdura sin una finalidad muy concreta de su existencia.

El actual Estatuto de Enseñanza de 1943, a que antes nos referimos, separa, al crear la Escuela Superior Indígena, las dos secciones: intelectual y profesional, que unía en un solo centro el reglamento de 1937. Hasta el año de 1949, la Escuela profesional de Oficios que establece la Base XVII no había pasado de ser una realidad legislativa. Eso sí, salvadas tareas de una mayor urgencia, escalonadas en un plan que había de establecer prioridades por razones ajenas casi siempre a los deseos del Servicio de Enseñanza, en 1948 se había solicitado a fábrica la maquinaria precisa para montar los primeros talleres de carpintería y mecánica, en Santa Isabel.

Por aquel entonces el Patronato de Indígenas de Bata, que disponía de recursos económicos considerables, estableció en esta ciudad continental una Escuela de Oficios, mejor dicho, unos talleres que van cubriendo hasta el presente tareas de adiestramiento y enseñanza dentro de un plan que adolece de los mismos defectos fundamentales que ha padecido siempre esta clase de enseñanza oficial en Guinea. Con la maquinaria adquirida en 1948 y otra que ha ido posteriormente adquiriéndose funciona en Santa Isabel una Escuela de Oficios cuyos resultados no hemos visto aún publicados, así como tampoco el reglamento particular que la regule. En el aspecto privado, los talleres de enseñanza de oficios de la Misión católica han obtenido óptimos frutos.

Después de este veloz repaso a la historia de la Enseñanza profesional en Guinea es lícito que pueda preguntarse: ¿Qué ha pasado para que tantos intentos de organización de una enseñanza tan fundamental no hayan tenido los resultados prometedores que ofrecían las disposiciones que de ella se ocuparon? ¿Qué dificultad de origen, qué sistema empleado, qué otro motivo ha podido influir en este permanente fracaso —quizá no sea justo el vocablo— que ha venido durando desde primeros de siglo hasta el presente?

A nuestro juicio podríamos considerar:

- a) Error de enfoque inicial del problema.
- b) Ausencia de un inmediato sentido práctico.
- c) Equivocado sistema en la elección de profesorado.
- d) Escasísima ayuda económica.
- e) Falta de vocación y preparación en los alumnos elegidos.
- f) Ausencia de colaboración de instituciones o centros oficiales y privados a quienes más podría interesar la preparación profesional de los nativos.

Justifiquemos con toda rapidez cada una de estas causas.

Decimos que hubo error de enfoque inicial del problema, pues en realidad jamás se abordó éste como un mero problema de enseñanza. La urgencia de individuos capacitados en determinados oficios recomendaba procedimientos expeditivos y taxativamente orientados a cubrir necesidades perentorias y del momento. La búsqueda de aptitudes, su orientación, no pudieron ser debidamente consideradas. De este modo fallaba lo esencial.

No es que pensemos que una escuela profesional ha de ser una serie de talleres con marcada tendencia especulativa; ello de por sí destruiría los principios básicos de cualquier clase de enseñanza, pero tampoco puede concretarse toda actividad en la realización de meras piezas de museo escolar sin un fin práctico inmediato. Armonizando estas dos finalidades, sin olvidar el sentido realista que ha de tener toda tarea del aprendizaje profesional, se conseguirá salvar uno de los escollos que más se han dejado notar en los intentos realizados hasta el momento.

Otro de éstos, y de indiscutible importancia, se refiere al sistema de elección de profesorado que hasta hoy se ha seguido y juzgamos totalmente equívoco. Está fuera de toda discusión que el personal de enseñanza, cualquiera que fuere la disciplina o técnica que profese,

ha de reunir unas condiciones determinadas aparte de la posesión, en este caso concreto del oficio que debe enseñar. Estas son: condiciones pedagógicas y recursos personales que hagan fructífera su labor. La competencia en el oficio no es suficiente, y ella fué la única circunstancia de orden técnico que ha sido exigida y considerada siempre que se ha precisado realizar elección de profesorado para aquella enseñanza profesional. No nos referimos a personas; ellas tienen todo nuestro respeto y afecto, sino a un sistema electivo que no nos conviene en absoluto.

De la ayuda económica recibida para esta clase de enseñanza podríamos decir que ha sido casi nula, al menos hasta no hace muchos años, y no contando con ella poco o nada puede hacerse en este tipo de docencia que ha de exigir forzosos y crecidos dispendios.

Con ser todos estos errores que venimos considerando tan importantes que han impedido el éxito de la enseñanza de oficios en Guinea, hay otro de mayor cuantía, cual es el de la falta de vocación en los alumnos elegidos. La mayoría de ellos, por no decir todos —hablo de tiempos vividos— acudían a esta enseñanza encandilados por la beca en metálico que les liberaba de otros trabajos y servidumbres de menos rango, a la vez que les mantenía en esa apetecida actitud de «niños de escuela» de muy particular situación en aquellos Territorios. No conozco a ninguno que haya continuado el oficio elegido una vez que, por cualquier circunstancia, hubiera cesado en la plantilla de becarios de la Escuela.

Por último, diremos también que ha sido un pecado y no venial precisamente, la falta de colaboración de centros, instituciones o empresas en esta tarea que debiera ser común, porque comunes son los intereses y beneficios que de ella han de seguirse. Por el contrario, cada cual se mantuvo en esa posición característica del avestruz, con la cabeza bajo el ala, resolviendo sus propios problemas del momento, pero ignorando, un poco suicidamente, los que en el futuro podrían plantearseles. Los pocos obreros —técnicos no pueden llamarse en rigor— manuales que existen en el territorio lo son «a fortiori» y, desde luego, sin grandes inquietudes de mejora o perfeccionamiento. Son un ambiguo producto de la necesidad urgente y sólo en caso análogo pueden servir como recurso de igual categoría.

Hasta aquí, todo el capítulo de antecedentes que deben servir de honda reflexión.

LÍNEAS GENERALES PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA

Si ahora examinamos la estadística oficial de los territorios —año 1950-51—, última que tenemos a nuestra disposición, la población nativa arroja un total de 194.726 almas de las que, puede estimarse, unas 15.000 corresponden a la matrícula masculina que asiste o debiera asistir a las escuelas elementales y primarias. De esta cifra, una tercera parte podemos considerarla como encuadrada en las edades —doce a quince años— en que han de llevarse a cabo las tareas de la orientación e iniciación profesional. Fácil es advertir que para estos datos estadísticos no es mucho lo que en materia de enseñanza profesional existe en Guinea, más teniendo en cuenta el gran impulso que de algunos años a esta parte se está dando a todas las posibilidades del Territorio.

¿Cómo entrar de lleno en la solución de este problema? En nuestra modesta opinión un plan general que abarque todas las necesidades de la orientación, iniciación y enseñanza profesional, podría estar fundamentado en los siguientes puntos:

1.º Reglamentación de esta faceta de la «formación profesional», desde sus ciclos iniciales hasta su mayor grado de perfeccionamiento, para cumplir las normas generales contenidas en las Bases II, VIII, XVII y XXIV del Estatuto de Enseñanza de 1943.

2.º Como consecuencia del punto anterior:

a) Implantación de un modo definitivo y eficiente de la orientación e iniciación profesional en las escuelas todas del Territorio.

Cuando la iniciación profesional se establezca en las escuelas elementales, la edad de permanencia en ellas de los alumnos que cursen tal grado de enseñanza se debe ampliar, como es natural, hasta los catorce o quince años de edad en que el alumno puede pasar, debidamente orientado, a las escuelas profesionales elementales o superiores, según su capacidad, para concluir su formación, o en otro caso pase a integrar los cuadros laborales del mundo del trabajo en calidad de aprendiz.

b) Fomentar e intensificar las prácticas de taller de la disciplina de Trabajos manuales, en las diversas modalidades creadas, según las necesidades, y elegidas por los alumnos de la Sección del Magisterio de la Escuela Superior Indígena, que establece el reglamento de la misma de 28 de junio de 1946. Completar estas enseñanzas mediante cursos breves y anuales para los maestros en activo hayan cursado o no

el plan vigente, a fin de capacitarles o, en su caso, perfeccionar su formación para que puedan desempeñar con éxito el cometido señalado a la escuela elemental y primaria en el anterior apartado.

c) Establecimiento de «escuelas elementales de enseñanza profesional» (regidas por personal nativo convenientemente preparado en las «escuelas profesionales») en núcleos de población con determinado rango agrícola, industrial o económico. Estos centros estarían vinculados en cierto modo, a las escuelas primarias establecidas en el mismo casco de población y supeditadas en orden a su funcionamiento administrativo al Delegado escolar del Distrito, o en su defecto al director de la escuela graduada o primaria de mayor categoría o más idónea competencia.

d) Funcionamiento de «escuelas profesionales» (con profesorado idóneo, europeo o nativo) en las ciudades de mayor importancia industrial, o en aquellas que por su rango en todo orden se estime conveniente.

e) Las escuelas «elementales» o «profesionales» de enseñanza laboral que procedentes de la iniciativa privada se pudieran establecer en el Territorio gozarían de las mismas prerrogativas docentes que las oficiales, siempre que sus planes de trabajo y estudio cumplieran las exigencias establecidas en la disposición legal que se dicte regulando esta clase de enseñanza.

f) La categoría de los diplomas concedidos a los alumnos que hubieran concluido su formación en las escuelas «elementales o profesionales» se ha de fijar en la reglamentación general de enseñanza laboral.

3.º Estando este tipo de enseñanza sujeto a la colaboración de diversos Servicios e instituciones oficiales y privadas, la alta dirección de la misma, en lo que corresponde a las escuelas «profesionales» y «elementales», competiría a un Patronato de Enseñanza Profesional integrado por los Directores de los Servicios de Industrias, Obras Públicas, Agricultura y Enseñanza, así como un miembro vocal por cada una de las organizaciones o empresas que colaboren directamente en el sostenimiento de dicha enseñanza o tengan establecidas por su cuenta escuelas privadas de esta modalidad. Presidiría este Patronato, dándole unidad de criterio, el Secretario General del Gobierno como representante de la más alta jerarquía civil del Territorio. La inspección técnica de las escuelas laborales debe depender directamente del

Ingeniero Jefe de Industrias y de Agricultura para las de sus respectivas modalidades. El Director de Enseñanza inspeccionará la formación cultural de los alumnos de dichos centros.

La dirección regular de las escuelas «profesionales» en su categoría superior, dependerá directamente de dicho Ingeniero Jefe que estará representado en la parte técnica por un funcionario facultativo de su Servicio con título de Perito, y la cultural por el maestro de primera enseñanza de mayor categoría de los que compongan la plantilla de la sección cultural de la escuela. Los mismos funcionarios asumirían la dirección y vigilancia de las escuelas profesionales de carácter «elemental», si bien delegarían ésta —por motivo de residencia— en el maestro de taller más calificado y en el de primera enseñanza de mayor rango administrativo de la localidad, si no hubiere uno de esta categoría desempeñando la sección cultural de la escuela respectiva.

La enseñanza de orientación e iniciación profesional, que como se ha dicho se dará en las escuelas elementales y primarias del Territorio, debe quedar sujeta a la dirección e inspección que actualmente tienen dichos centros de enseñanza general. Sin embargo, el Director-Inspector del Servicio podría dar cuenta al Patronato de Enseñanza Profesional de las normas generales dictadas a este fin y de los resultados obtenidos en cada curso escolar.

4.º Las enseñanzas básicas podrían ser: Mecánica, Electricidad, Carpintería y Construcción, fundamentalmente. Las escuelas tendrían una Sección de Agricultura completamente independiente. Como disciplinas comunes a todas las modalidades: Matemáticas, Física, Química, Dibujo, Higiene, Lengua española, Religión y Geografía e Historia. Es lógico que cada una de estas disciplinas tuviera distinta intensidad según los grados de la enseñanza profesional en que fueren desarrolladas.

5.º A la orientación e iniciación profesional que corresponde a la escuela primaria en general no ha de dársele en la realidad escolar otro significado que el que su misma acepción tiene, es decir, que la tarea de la escuela, en este sentido, queda cumplida en cuanto que por medio de sencillas prácticas manuales de taller —taller escolar— se descubren aptitudes, se fomentan vocaciones y se introduce al alumno con pausado ritmo en posibles caminos que pueden un día constituir su futuro profesional. Luego, las escuelas especializadas, de carácter «elemental» o «superior» se ocuparán de la verdadera formación la-

boral que haga de nuestros nativos buenos obreros y especialistas en las diversas modalidades profesionales.

6.º Escuelas del Hogar, en el más amplio sentido del concepto llevarían esta faceta profesional para la mujer, cuyas líneas generales de organización se sujetarían a un plan previsto que hiciera de nuestras indígenas verdaderas mujeres de hogar, esposas dignas y madres conscientes de sus obligaciones.

La iniciación en esta clase de enseñanza se comenzaría en la escuela elemental y primaria y podría culminar en la del «Hogar» que se establecería en los centros más significativos del Territorio.

Funcionarios idóneos femeninos, procedentes de los Servicios de Enseñanza y Sanidad, etc., cubrirían las listas del profesorado de estos importantes centros.

Expuesto el problema con el mayor detalle que aquí nos ha sido posible, nos resta decir que creemos estar en el momento improrrogable de abordar el mismo de un modo terminante. Hemos de reconocer lo absurdo y hasta nefasto que en un área de cultura elemental resulta una instrucción exclusivamente verbalista y pretenciosa. Todos conocemos la propensión del nativo a estimar que sólo ennoblece y eleva un empleo plumífero o de otro cualquier estilo que le aleje del trabajo manual o de la agricultura. El bosque le ahoga y el trabajo manual le aterra cuando a él y de él se considera esclavo.

Sacarles de este error encauzándoles desde niños por la vía del trabajo, del trabajo noble y digno, es nuestro deber de colonizadores a la vieja usanza española. Mucho podría ayudarnos en esta tarea, que tiene ribetes de verdadera revolución para la indiosincrasia de nuestros indígenas de Guinea, si las escuelas enclavadas por todos los bosques de aquel país tuvieran, de un modo efectivo, el doble aspecto cultural y manualista que la ley establece.

HÉRIBERTO RAMÓN ALVAREZ.

